

1004

18 de agosto
de 2026

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gob.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. DANIEL A. BENÍTEZ
Secretario de Hacienda

Arq. JULIÁN MONTES
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Ing. NICOLÁS M. CASALINS
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. ANDREA A. RAPETTI
Secretaria de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

Prof.^a MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal (Presidente)

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal (Vicepresidente 1°)

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal (Vicepresidente 2°)

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sra. ALICIA SEVERICH
Concejal

SUMARIO

- Pág. 2 Ordenanza N° 14155 Condonar la deuda de Imp. Inmob. y Tasas de Servicios al Padrón N° 16707/0000.
Ordenanza N° 14156 Condonar la deuda de Imp. Inmob. y Tasas de Servicios al Padrón N° 20498/0000.
Ordenanza N° 14157 Condonar la deuda de Imp. Inmob. y Tasas de Servicios al Padrón N° 0013181/0000.
Pág. 3 Ordenanza N° 14158 Condonar la deuda de Imp. Inmob. y Tasas de Servicios al Padrón N° 17455/0000.
Llamado a Licitación Pública N° 09/2026: "Compra de alimentos secos".
Pág. 3/5 Resoluciones sintetizadas.

ORDENANZA N° 14155**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 16707/0000.

Que a fs. 2 del expediente de referencia obra nota del Presidente de la Cooperativa de Trabajo Patagonia Limitada quien manifiesta que ha llevado adelante el cambio de rubro y a fin de escriturar es necesario regularizar la deuda de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble, para poder continuar con el trámite administrativo.

En dicha nota el Presidente manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, ya que al ser una Cooperativa no cuentan con los medios necesarios para poder abonar el total de la deuda.

Que siendo una atribución de este Concejo Deliberante conforme lo dispuesto en el Artículo 19.25 de la Carta Orgánica Municipal la de otorgar este tipo de beneficios, se otorgará la misma de forma excepcional, a fin de que la mencionada Cooperativa efectúe el cambio de rubro y finalice el trámite de escrituración.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 16707/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 16707/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 DE JULIO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12725. PROMULGADA EL DÍA: 10 DE AGOSTO DE 2026.

ORDENANZA N° 14156**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 20498/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 20498/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 20498/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 DE JULIO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12722. PROMULGADA EL DÍA: 12 DE AGOSTO DE 2026.

ORDENANZA N° 14157**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 0013181/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0013181/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 0013181/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 DE JULIO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12724. PROMULGADA EL DÍA: 12 DE AGOSTO DE 2026.

ORDENANZA N° 14158**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 17455/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 17455/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 17455/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 DE JULIO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12723. PROMULGADA EL DÍA: 12 DE AGOSTO DE 2026.

PROVINCIA DEL CHUBUT**MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2026****DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE ALIMENTOS SECOS".

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO.

DESTINO: AYUDA SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL

(\$ 332.640.000,00).

EXPEDIENTE N°: 3836/2026.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 31 DE AGOSTO DE 2026.

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2026 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2541 – 17-7-26: Aprobar el certificado de obra redeterminado nro.11 definitivo, por el monto total de \$ 3.149.631,64, Exptes. 4951/25 y 285/25, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 02/2025, tendiente a la ejecución de la obra "Remodelación

Terminal de Ómnibus de la ciudad de Trelew", ubicación: calles A. Mathews, Alem, Lewis Jones y Urquiza, ciudad de Trelew.

N° 2542 – 17-7-26: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 3 definitivo y nro. 4 provisorio, por el monto de \$

6.189.154,80, Exptes. 2435/26 y 4569/25, por el cual se tramita el Concurso de Precios N° 03/25, tendiente a la ejecución de la obra: "Ejecución de cordones cuneta Avda. Colón (margen sur) e/ Avda. Eva Perón y J.J. Valle y calles J.J. Valle e/ Avda. Colón y Cutillo y Cutillo e/ J.J. Valle y A. de Padilla", ubicación Barrio Guayra, ciudad de Trelew.

N° 2543 - 17-7-26: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina una disminución de \$ 11.595.102,44, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 24.065.232,43 y que corresponde a la obra "Reparaciones Generales en baños y Cocinas en sectores de las Escuelas N° 174 y N° 7718 en Barrio M. Abel Amaya, Trelew", ubicación calle Pascual Daleoso y Río Senguer Nte., contratación directa, la cual fue adjudicada a la empresa "Furci César Macelo", Exptes. 2900/26 y 260/26.

N° 2544 - 17-7-26: Otorgar al Sr. Fuentes, Julio César, DNI. 26.544.111, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gasto por derivación médica, Expte. 3787/26.

N° 2545 - 17-7-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Ríos, Emanuel Alejandro, inscripto bajo el nro. 130687, por las actividades didácticas o pedagógicas realizadas en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2026-06, Expte. 3562/26.

N° 2546 - 17-7-26: Otorgar al Sr. Obregón, Nelson Andrés, DNI. 26.727.582, un subsidio por la suma de \$ 500.000, destinados a gastos generales, Expte. 3540/26.

N° 2547 - 17-7-26: Otorgar al Sr. González, Hipólito Fernando, DNI. 16.284.481, un subsidio por la suma de \$ 370.000, destinados a gastos generales, Expte. 3468/26.

N° 2548 - 17-7-26: Otorgar al Sr. Millanao, Abel, DNI. 13.733.882, un subsidio por la suma de \$ 151.347,49, destinados a cubrir deuda de luz, Expte. 3378/26.

N° 2549 - 20-7-26: Otorgar a la Sra. Urquiza Luisa, DNI. 10.804.272, un subsidio por la suma de \$ 95.011,22, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 3561/26.

N° 2550 - 21-7-26: Aprobar la continuidad por el mes de junio del Programa Beca de Albañilería destinado a 539 becarios, por la suma total de \$ 159.005.100, Expte. 844/26.

N° 2551 - 21-7-26: Aprobar el acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Trelew y Transportes El 22 SRL, registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 4, Folio 53, como N° 497, con fecha 29 de junio de 2026, de conformidad a los considerandos que anteceden. Imputar a través de la Coordinación de Administración, Ejercicio 2026, la suma total de \$ 625.288.421,59. Prever para el ejercicio 2027 la suma total de \$ 1.250.576.843,19, Expte. 1439/26.

N° 2552 - 21-7-26: Otorgar a la Sra. Chico, Norilda Francisca, DNI. 13.988.012, un subsidio por la suma de \$ 249.004,92, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 3563/26.

N° 2553 - 21-7-26: Otorgar a la Sra. Moraga, Marianela Paola Jaquelina, DNI. 30.596.760, un subsidio por la suma de \$ 228.846,39, destinados a cubrir los gastos por deuda de luz, Expte. 3560/26.

N° 2554 - 21-7-26: Otorgar al Sr. Paves César Edgardo, DNI. 16.616.634, un subsidio por la suma de \$ 211.446,13, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 3526/26.

N° 2555 - 21-7-26: Otorgar a la Sra. Fernández, Aurora Rauquel, DNI. 28.055.266, un subsidio por la suma de \$ 92.379,37, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 3583/26.

N° 2556 - 21-7-26: Otorgar a la Sra. Cepeda, Carina de los Ángeles, DNI. 31.148.837, un subsidio por la suma de \$ 120.749,87, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 3511/26.

N° 2557 - 21-7-26: Otorgar al Sr. Jaramillo, Eulogio, DNI. 11.800.416, un subsidio por la suma de \$ 182.618,33, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 3495/26.

N° 2558 - 21-7-26: Otorgar a la Sra. Cárdenas Paola Elizabeth, DNI. 27.841.157, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 3435/26.

N° 2559 - 21-7-26: Otorgar a la Sra. Hernández Celeste Ayelén, DNI. 37.860.422, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 3466/26.

N° 2560 - 21-7-26: Otorgar al Sr. Cangi, Daniel Alberto, DNI. 14.171.317, un subsidio por la suma de \$ 450.000, destinados a gastos generales, Expte. 3788/26.

N° 2561 - 21-7-26: Otorgar a la Sra. Gonzalo Sandra, DNI. 22.239.946, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 3463/26.

N° 2562 - 21-7-26: Otorgar al Sr. Flores Pacheco, Javier Saúl, DNI. 92.696.977, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2990/26.

N° 2563 - 21-7-26: Otorgar al Sr. Zapata Fernández, Miguel Ángel, DNI. 95.000.185, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 3469/26.

N° 2564 - 21-7-26: Otorgar al Sr. Fuentes Oscar, DNI. 20.641.538, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 3462/26.

N° 2565 - 21-7-26: Otorgar al Sr. Subarnaba Hernández Yasser, DNI. 95.768.503, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 3461/26.

N° 2566 - 21-7-26: Otorgar al Sr. Zarias Rubén Alejandro, DNI. 31.958.990, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 3464/26.

N° 2567 - 21-7-26: Otorgar al Sr. Currumil, Jorge Enrique, DNI. 34.766.769, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 3460/26.

N° 2568 - 21-7-26: Otorgar a la Sra. Penoy Mansilla Nubia Ber-sabeth, DNI. 92.664.708, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 3458/26.

N° 2569 - 22-7-26: Otorgar a la Sra. Delgado Paz Daniela Verónica, DNI. 22.495.512, un subsidio por la suma de \$ 188.281,85, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 3087/26.

N° 2570 - 22-7-26: Otorgar al Sr. Cofre, Ricardo Hugo, DNI. 16.841.962, un subsidio por la suma de \$ 320.215,66, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 3517/26.

N° 2571 - 22-7-26: Otorgar al Sr. Pérez, Juan Carlos, DNI. 12.834.359, un subsidio por la suma de \$ 349.090,63, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 3275/26.

N° 2572 - 22-7-26: Otorgar a la Sra. Picon, Anita Cristina, DNI. 11.328.714, un subsidio por la suma de \$ 206.473,27, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 3721/26.

N° 2573 - 22-7-26: Otorgar a la Sra. Jaramillo, Sandra Noemí, DNI. 26.344.585, un subsidio por la suma de \$ 116.443,52, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 3524/26.

N° 2574 - 22-7-26: Otorgar a la Sra. Orellana, Norma Beatriz, DNI. 18.161.561, un subsidio por la suma de \$ 207.821,42, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 3497/26.

N° 2575 - 22-7-26: Otorgar al Sr. Gaitán, Carlos Narciso, DNI. 13.149.973, un subsidio por la suma de \$ 124.249,44, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 3515/26.

N° 2576 - 22-7-26: Otorgar a la Sra. Tracamilla, Silvia Miriam, DNI. 29.416.554, un subsidio por la suma de \$ 331.613,16, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 3722/26.

N° 2577 - 22-7-26: Otorgar al Sr. Zuvic José Miguel, DNI. 7.820.367, un subsidio por la suma de \$ 192.723,65, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 3494/26.

N° 2578 - 22-7-26: Otorgar a la Sra. Ibáñez, Valeria Belén, DNI. 30.284.030, un subsidio por la suma de \$ 238.308,25, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 3558/26.

N° 2590 – 23-7-26: Dejar sin efecto, a partir del 13 de julio de 2026, la adscripción del agente Quintoman, Rubén, DNI. 24.811.062, legajo 7057, otorgada mediante Resolución N° 850/26, correspondiendo reubicarlo en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente Expte. 3802/26.